



MENDOZA, 23 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18480/17 caratulado: "Departamento de Movilidad S/Se comunica las actividades curriculares cumplimentadas por Franco Nicolás Mateo".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Franco Nicolás MATEO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2017, en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Franco Nicolás MATEO (Registro N° 24.075) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de los siguientes espacios curriculares: "**Tecnología Gráfica I**"; "**Laboratorio Audiovisual II**"; "**Avanzado I Forma y Espacio**" y "**Estrategia Publicitaria**" con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas cada uno y correspondientes a CUATRO (4) espacios curriculares **optativos del Ciclo de Formación Profesional**, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 255

F. A.
ecm.
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*[Signature]*  
Prof. ARMANDO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Signature]*  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO